



DECRETO N° 0413

NEUQUÉN, 24 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0096/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación del señor DE CESCO MILLÁN JUAN LUCAS, L.P. N° 47851; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio, a partir del día 30 de abril de 2019, por razones particulares;

Que por Informe N° 435/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 30 de abril de 2019, la designación política del señor **DE CESCO MILLÁN JUAN LUCAS, L.P. N° 47851 (Grupo 05), D.N.I. N° 31.805.441, con Categoría 22**, más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Producción y Eventos Culturales dependiente de la Dirección Municipal de Eventos Culturales -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo, que fuera efectuada por Decreto N° 0493/18, Artículo 7°), Anexo IV;

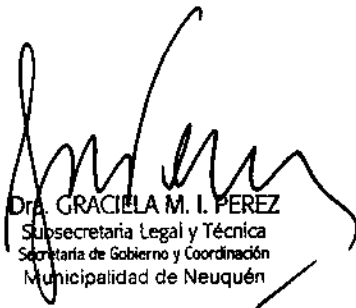
Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 30 de abril de 2019, ----- la designación política del señor **DE CESCO MILLÁN JUAN LUCAS, L.P. N° 47851 (Grupo 05), D.N.I. N° 31.805.441, con Categoría 22**, más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Producción y Eventos Culturales dependiente de la Dirección Municipal de Eventos Culturales -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0493/18, Artículo 7°), Anexo IV; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y del Informe N° 435/19 de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2239</u>
Fecha <u>14 / 06 / 2019</u>